

MARIA ELENA,

06 MAY 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N°

924

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°08/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorandum 0014-2021; "Programa Parque Vehicular"; El Decreto Exento N°0632/2021 Aprueba Bases de Licitación Pública "Adquisición Neumáticos Camión Municipal Aljibe" ID: 3149-6-L121; Informe Evaluación Técnica; El Decreto Exento N°0695/2021, Aprueba Adjudicación a Proveedor **Importadora y distribuidora NEUMAX S.A.**; El Decreto Exento N°0709/2021, Aprueba Orden de Compra N°3149-120-SE21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- **Apruébese Pago**, correspondiente a **Licitación Pública** ID:3149-6-L121, denominada "Adquisición Neumáticos Camión Municipal Aljibe", a Proveedor **Importadora y distribuidora NEUMAX S.A.**, por un monto de \$2.999.972 (IVA Incluido), en un plazo de 4 días.
- 2.- **Páguese** Factura Electrónica N°52647, por un monto de \$2.999.972.-
- 3.- **Impútese** el Gasto, Fondos Programa Parque Vehicular, Primer Semestre.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo